Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 JUL. 1984

Expte. N° 194/83

VISTO:

El artículo 2° de la resolución N° 100-84 por el que se otorga al alumno Daniel Normando Taglioli plazo hasta el 31 de Mayo pasado para que complete el certificado de materias aprobadas en la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, con la aclaración de las materias en las que eventualmente haya sido aplazado; teniendo en cuenta que el mismo solicita prórroga para la presentación del mencionado certificado y / atento a los motivos expuestos en dicho pedido,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Normando TAGLIOLI, L.U. N° 12.318, de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), prórroga hasta el 31 de Agosto del corriente año para la presentación del certificado referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 267-84